



	<b>AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 11 de julio de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la ORDEN DE COMPRA NRO. 92912 de 2022.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	COLSOF SAS		
IDENTIFICACIÓN	800.015.583-1		
OBJETO	Prestación de servicio - alquiler de equipos de cómputo e impresoras, necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del contrato interadministrativo N° 4600092250 de 2021 – BUEN COMIENZO, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - CCE280-AMP-2021		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
POLIZA	NB-100213709		
	<b>VIGENCIAS</b>		
<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CUMPLIMIENTO	\$3.931.245,10	05/07/2022	30/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.931.245,10	05/07/2022	30/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1,965.622.55	05/07/2022	30/07/2025

Examinados los anteriores documentos y una vez verificado en la página web: <https://productos.mundialseguros.com.co/>, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA